

ARICA, 02 DE MARZO DE 2017.-

VISTOS:

- Ordinario N° 411, de fecha 17 de Febrero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "SERVICIO DE REHABILITACIÓN KINESIOLÓGICA".
- Memorándum N° 163, de fecha 24 de Febrero de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N° 3409, de fecha 01 de Marzo de 2017, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "SERVICIO DE REHABILITACIÓN KINESIOLÓGICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: SERVICIO DE REHABILITACIÓN KINESIOLÓGICA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.
1.3.-FECHA	: Febrero – Junio 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La I.M.A. a través de la DIDECO y la Oficina Comunal de la discapacidad en su constante preocupación por las personas en situación de discapacidad, considera fundamental, el fortalecer los espacios de rehabilitación de los usuarios discapacitados. Es por eso que, a través de este programa, se pretende adquirir implementación de última generación, con el fin de dar servicios de rehabilitación física, a los usuarios en situación de discapacidad de la ciudad de Arica. Para esto se comprarán diversos artículos, que permitirán que el taller de rehabilitación kinesiológica, completa una canasta de prestaciones, que hacen afianzar el trabajo ya realizado por casi 10 años en este ámbito de la inclusión social de las personas en situación de discapacidad. La implementación solicitada, permitirá el aumento de los servicios, pero además logrará fortalecer la red de rehabilitación de salud, dando mejor cobertura y fortaleciendo este espacio de terapia, que estaba indicado para solo personas en situación de discapacidad, de las agrupaciones. Con esto entregamos mas servicios a nuestra comunidad, considerando que Arica es la ciudad con los más altos índices de discapacidad en el país (28,9%, Ministerio de Desarrollo Social, encuesta del Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad, 2015 de acuerdo a la Ley N° 18.695 Artículo 4° Letra B
2.2. Descripción	: Lograr que usuarios en situación de discapacidad reciban una atención kinésica motora que les permita mejorar su calidad de vida.
III.- OBJETIVO:	
- Disminuir los niveles de dolor de los usuarios en situación de discapacidad, con énfasis en los que presenten secuelas y alteraciones permanentes. - Desarrollar y/o fortalecer habilidades motrices de los usuarios en situación de discapacidad. - Fomentar en cada usuario de la sala de rehabilitación la participación social, a través de la convivencia con usuarios de diversa índole. - Promocionar la inclusión social, incentivando al usuario a explorar diversas instancias de desarrollo social.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Director (a) Desarrollo Comunitario. ☒ Oficina Comunal de la Discapacidad.

4.2.- MATERIALES	Requerimientos comprar con fondo por rendir																														
	CONCEPTO	TOTAL \$																													
	Materiales de Oficina	200.000																													
	Productos Farmacéuticos	250.000																													
	Alimentos	150.000																													
	Total \$	600.000																													
	Requerimientos por Licitación																														
	CONCEPTO	TOTAL \$																													
	Maquinas y Equipos Kinésico	2.250.000																													
	Total \$	2.250.000																													
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.850.000.-																															
Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 14º, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.																															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Social																															
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																															
<table><tr><th>CONCEPTOS</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Materiales de Oficina</td><td>215.22.04.001.002</td><td>Otros materiales de oficina</td><td>200.000</td></tr><tr><td>Productos Farmacéuticos</td><td>215.22.04.004</td><td>Productos Farmacéuticos</td><td>250.000</td></tr><tr><td rowspan="3">Alimentos</td><td>215.22.01.001.001</td><td>DIDECO (P/Personas)</td><td rowspan="3">150.000</td></tr><tr><td>215.22.08.011.001</td><td>Producción de eventos</td></tr><tr><td>215.22.08.999.004</td><td>Otros servicios generales</td></tr><tr><td>Maquinas y Equipos Kinésico</td><td>215.29.05.999</td><td>Maquinas y Equipos</td><td>2.250.000</td></tr><tr><td colspan="3">Valor Total \$</td><td>2.850.000.-</td></tr></table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	200.000	Productos Farmacéuticos	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	250.000	Alimentos	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	150.000	215.22.08.011.001	Producción de eventos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Maquinas y Equipos Kinésico	215.29.05.999	Maquinas y Equipos	2.250.000	Valor Total \$			2.850.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																												
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	200.000																												
Productos Farmacéuticos	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	250.000																												
Alimentos	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	150.000																												
	215.22.08.011.001	Producción de eventos																													
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales																													
Maquinas y Equipos Kinésico	215.29.05.999	Maquinas y Equipos	2.250.000																												
Valor Total \$			2.850.000.-																												

El monto del Programa es de \$ 2.250.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre del funcionario Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. Nº 12.435.536-2, planta Administrativos, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir" (Alex Kalise Corvacho).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HCHC/BCA/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA